

DECRETO Nº **11330** / 2024
ARICA, 5 de Noviembre de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIVERA REYES CLAUDIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21001				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTOS SECOS, SEMILLAS, CONFITES, CONSERVAS FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 PUESTO 122				
Nombre del Contribuyente	RIVERA REYES CLAUDIA ANDREA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/11/2024	Otorgación Nº	2-21001	Fecha	05/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MNG/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL